

Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2016

VISTO la Resolución N° 907/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Luis Emilio GARINO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y


CONSIDERANDO:

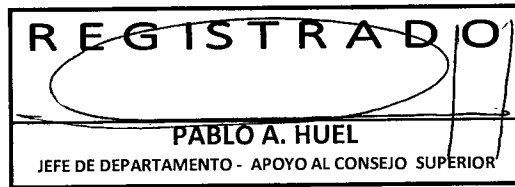
Que el Director de Tesis, Mg. Luis RUSCELLI, y el Co-Director, Ing. Mario BARTOLOMEO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Investigación socio económica para la implementación en la Ciudad de Córdoba de sistemas fotovoltaicos conectados a la red", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Héctor MEYER, el Dr. Ángel NEDER y el Mg. Marcelo BERTOSSI, como miembros titulares, y el Dr. Miguel PIUMETTO, el Dr. Alberto DIAZ CAFFERATA y el Mg. César TORRES, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

 Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Investigación socio económica para la implementación en la Ciudad de Córdoba de sistemas fotovoltaicos conectados a la red" presentada por el Ing. Luis Emilio GARINO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Héctor MEYER, Dr. Ángel NEDER y Mg. Marcelo BERTOSSI.

Miembro Suplente: Dr. Miguel PIUMETTO, Dr. Alberto DIAZ CAFFERATA y Mg. César TORRES.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1344/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.f
m.m.gg

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior